

parecerme, si tiene algun incompatible trato o comercio  
en los Abastos <sup>com.</sup> tiendas de Mercaderias y otras <sup>com.</sup> Remesas  
o Administraciones directa o indirecta. Y otra nulidad  
q. le impida servir el dho. oficio. La qual dha. Carta  
ta. o. n. se abixo y reflexionada en este Ayuntamiento.  
el qual de su animo y conformada, debia de informar  
mas y con efecto ingenuam. te. Informa al mismo  
Supremo conrejo de la Camara q. al contenido d.  
Pedro fernz. fresmeda no le comprende obstaculo ni in-  
pedim. to alguno de lo q. señala dha. Carta o. n. por q.  
dho. D. Pedro fernz. fresmeda es persona de buena vida y  
costumbres, de natural quieto y pacifico con suficiencia  
y habilidad bastante para servir el oficio de Reg. pp. tu  
q. pretende: Que en este Ayuntamiento no ealla en la actual  
vida Padre, hijo ni pariente alguno dentro del quarto  
grado exerciendo oficio de Reg. ni otro con oficio de  
Reg. Ca. ni tiene dho. D. Pedro incompatible trato o  
comercio en Abastos, tiendas, Mercaderias, Remesas, ni  
Administracion, directa ni indirecta, ni tampoco co-  
tiene otra nulidad q. le impida servir y ejercer dho.  
oficio de Reg. q. pretende, amovido considera este Ayun-  
tam. to por persona benemrita p. Reg. de esta Villa  
como lo solicita; y para hacerle asi constar a dho. Re-  
gio tubunal el pres. ex. no lo de por testim. Literal  
yan lo Decreto y firmo dho. Ayuntamiento y Reg. q. le con-  
ponen de q. yo el ex. no doyle =

Antonia Maria  
Bianchi

Juan de Sogorua

